

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
4152
RECIBIDO

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I, de la Obra Pública Fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".

SANTIAGO, 29 DIC. 2005

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 234 del 26 de marzo de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Centro de Justicia de Santiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3170 de fecha 30 de noviembre de 2004, que autorizó prorroga del plazo de entrega de la primera declaración de avance equivalente al 30 % de la Fase I, de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 843 de fecha 30 de marzo de 2005, que modificó por razones de interés público y urgencia y servicios que indica de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. V. T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 515948

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3904 de fecha 15 de diciembre de 2005, que designa a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I de la Obra Pública Fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".

La Carta GG-GLC-6-2005 de fecha 29 de noviembre de 2005 de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

El Informe del Inspector Fiscal de diciembre de 2005.

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I de la Obra Pública Fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", de fecha 26 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.5 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

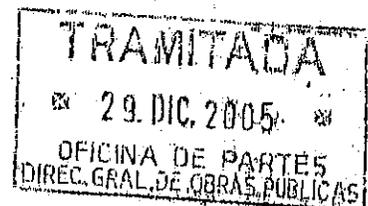
Que mediante carta GG-GLC-6-2005 de fecha 29 de noviembre de 2005, Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras de la Fase I de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", junto con solicitar la Autorización de Puesta Provisoria de las obras en comento.

Que mediante Informe de diciembre de 2005, el Inspector Fiscal del contrato de concesión denominado "Centro de Justicia de Santiago", informa del estado de las obras de la Fase I de mencionado contrato junto con informar del cumplimiento de los requisitos exigidos para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase I.

Que mediante Acta de fecha 26 de diciembre de 2005, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I de la obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", tras recorrer las obras y en virtud de lo comunicado por el Inspector Fiscal en su Informe de diciembre de 2005, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras de la Fase I del contrato en comento, correspondiente al Edificio Juzgado de Garantías 4, Edificio Juzgado de Garantías 2, Edificio Ministerio Público (Fiscalía), Edificio Defensoría Penal (Defensoría) y Zona de Seguridad y Transición, los cuales se encuentran con las respectivas recepciones municipales y están operativos, en poder de cada una de las Instituciones.

RESUELVO:

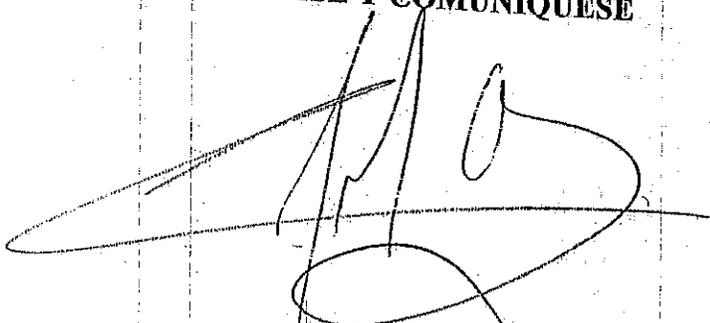
D.G.O.P. N° 4152 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I de la Obra Pública Fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago".

2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho al Concesionario a percibir los pagos del Ministerio de Justicia al Concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Comisión de Coordinación de la Reforma Procesal Penal, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas

